

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benissuera

2024/13724 Anuncio del Ayuntamiento de Benissuera sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de impuesto de bienes inmuebles y del impuesto de actividades económicas.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre bienes inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://Benissuera.sede.dival.es> transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benissuera, a 1 de octubre de 2024. —La alcaldesa, Yolanda Úbeda Palau.

